

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Año XLV

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

Número 2.265

IMPRENTA OLIMPIA  
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1970

**El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales**

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* De 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14  
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## **Alfonso Cruzado Canca**

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13

Teléfono, 513428

CEUTA

## **ATLAS, S. A.**

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES  
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

## **Industrias Melgar**

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato

Teléfono. 513032

CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

5 de Marzo de 1970

138

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, celebrada el día 23 de febrero de 1970.

### Acta Anterior

Es aprobada por unanimidad.

### Comisión Segunda

La Permanente acuerda autorizar la construcción de una piscina en Avenida de Africa 12, solicitada por don Crescencio Lozano Arranz.

### Comisión Quinta

Se acuerda conceder sobrogación de contrato a doña Victoria Casado Medina.

### Comisión Sexta

Se pasa a la Junta Coordinadora con informe favorable de este Ayuntamiento expediente para construir almacenes en Loma Larga.

### Comisión Octava

Se desestima petición de doña Rosario García que solicitaba se adquirieran ropas a una hija; se concede un socorro para viaje a doña Emilia Castillo Salido y se desestima petición de don Eduardo Prados Peña que solicita adquirir un bloque de nichos en el Cementerio de Santa Catalina.

### Secretaría

Se acuerda adjudicar directamente a don Gabriel Rocamora las obras de reparaciones del Palacio Municipal y adjudicar provisionalmente a don José Pérez Aragón obras de pavimentación y alcantarillado en la Barriada del General Orgaz.

Se da lectura a Moción de la Alcaldía en rela-

ción con desarrollo del Decreto-Ley sobre medidas transitorias en orden a las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, y se acuerda de conformidad con lo propuesto por el señor Alcalde.

### Intervención

Se conceden dos subvenciones.

### Arquitecto

Son aprobadas varias certificaciones de obras y actas de recepción definitiva de obras.

### Cuentas

Son aprobadas las correspondientes a la semana por un importe de 393.083,03 pesetas.

### Asuntos de Urgencia

Se acuerda que pase al señor Arquitecto propuesta de la Comisión 7.ª sobre mejora y cubrición del Balneario de la Playa de la Ribera.

Terminó la sesión a las 22,00 horas.

Ceuta, 26 de Febrero de 1970.

V.º B.º

El Alcalde acctal.,

El Secretario General,

DILIGENCIA.—Se consigna para hacer constar que en sesión ordinaria de primera convocatoria, celebrada por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento el día 2 de marzo de 1970 se adoptó el acuerdo de aprobar el extracto de la sesión anterior.

Ceuta, 3 de marzo de 1970.

El Secretario,

139

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo

de la fianza definitiva impuesta por don Diego Vivo Limón, a responder de los trabajos de reparaciones de albañilería y pintura en el Mercadillo de la Barriada de Villa Jovita y Estación de Autobuses de la misma.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 2 de marzo de 1970.

El Secretario,  
Emilio Lorenzo.

---

140

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Benito Mariscal Moreno, a responder de las obras de alcantarillado y construcción de una fosa séptica en el Patio de la Huerta-Pasaje Recreo.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 2 de marzo de 1970.

El Secretario,  
Emilio Lorenzo.

---

141

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Benito Mariscal Moreno, a responder de las obras de construcción de un cuarto de aseo en la portería del Grupo Escolar Solís.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 2 de marzo de 1970.

El Secretario,  
Emilio Lorenzo.

142

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Benito Mariscal Moreno, a responder de las obras de reparación de la vivienda municipal, sita en los altos del Coto de San Amaro.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 2 de marzo de 1970.

El Secretario,  
Emilio Lorenzo.

---

143

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Rafael Pacheco Jiménez, a responder de los trabajos de demolición de las viviendas números 10, 14 y 16 de la calle Sánchez Navarro y números 1 y 3 de la calle Obispo Barragán.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 2 de marzo de 1970.

El Secretario,  
Emilio Lorenzo.

---

144

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Rafael Pacheco Jiménez, a responder de los trabajos de demolición de las viviendas números 4 y 6 de la calle Gómez Marcelo.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial

de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 2 de marzo de 1970.

El Secretario,  
Emilio Lorenzo.

145

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Diego Vivo Limón, a responder de los trabajos de pintura en las oficinas de la depositaria Municipal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 2 de marzo de 1970.

El Secretario,  
Emilio Lorenzo.

146

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Juan Reyes Llamas, a responder de la ampliación de una habitación en la vivienda del Pasaje Recreo, bajo (Barracas las Mercedes).

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 2 de marzo de 1970.

El Secretario,  
Emilio Lorenzo.

147

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Juan Reyes Llamas, a responder de la construcción de un retrete comunal en el Recinto Sur, 23.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la

ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 2 de marzo de 1970.

El Secretario,  
Emilio Lorenzo.

148

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Rafael Pacheco Jiménez, a responder de la reposición de tuberías de desagües en los Viveros Municipales de San Amaro.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 2 de marzo de 1970.

El Secretario,  
Emilio Lorenzo.

149

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Rafael Pacheco Jiménez, a responder de las reparaciones en la Agrupación Escolar de la Barriada del Príncipe Alfonso.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 2 de marzo de 1970.

El Secretario,  
Emilio Lorenzo.

150

## Delegación de Hacienda de Ceuta

### Tribunal de Contrabando

#### Anuncio de Subasta

El día DIEZ de Marzo del presente año, y en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda, se

celebrará una subasta de mercancías diversas procedentes de comiso por infracciones a la vigente Ley de Contrabando.

La composición de los diversos lotes y demás circunstancias, se encuentran en el Tablón de Anuncios de dicha Delegación.

Ceuta, 27 de febrero de 1970.

El Secretario del Tribunal,  
Fausto Cañavate.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,  
Ilegible.

151

## Juzgado Municipal de Ceuta

### Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 47 de 1970 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Bulaid Said, natural de Tánger, de 48 años, casado, hijo de Said y Fatima, vecino de Tánger, en calle Mohamed V propietario del coche MA 8956-33, la sentencia dictada con fecha veinte de febrero del año actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Said Boulaid, como autor de una falta de imprudencia, ya definida, a la pena de MIL QUINIENTAS PESETAS DE MULTA, a que indemnice a Francisco Mérida Ramos en la suma de TRES MIL SETECIENTAS PESETAS, por los perjuicios tenidos con motivo de las lesiones y daños sufridos, retirada del carnet de conducir por término de UN MES y pago de costas.—Notifíquese esta sentencia al denunciado por cédula inserta en el Boletín Oficial de la ciudad y así mismo a la Compañía Aseguradora por exhorto al señor Juez Municipal Decano de los de Madrid.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Víctor Barrachina.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 20 de febrero de 1970.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

152

### Cédula de Citación

En virtud de la presente, el señor Juez Municip-

pal de esta ciudad ha dispuesto citar a Hassan Ali Omar, hijo de Ali y de Rahama; a Mohamed Ahmed Hayat, hijo de Mohamed y de Titen y a Ali Mesaud Urriagli, hijo de Mesaud y de Fatma, todos de 16 años, solteros, jornaleros, naturales de Bencarrik (Marruecos) y domiciliados en dicha localidad, calle Cherif Mohamed Lectone, sin número, para que en sus calidades de denunciante, perjudicado y denunciado, respectivamente, asistan al acto de la celebración del juicio de faltas número 117-70, seguido por hurto contra el último de los indicados, que tendrá lugar a las doce horas del día trece de marzo próximo, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, y al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Ceuta a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta.

El Juez Municipal,  
Víctor Barrachina.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

153

### Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 63 de 1970 sobre hurto ha acordado notificar a doña Virtudes de las Heras Gavilán, natural de Ceuta, viuda, Agente de Aduanas, vecina de Tánger, calle Adolfo Fesses, Villa Twita, como perjudicada y a Marzouk Issa Soumani, de 28 años, natural de Rif, hijo de Issa y Manouch, marino, soltero, domiciliado en Tánger, la sentencia dictada con fecha veintitrés de febrero actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marzouk Issa Soumani, como autor de una falta de hurto a la pena de tres días de arresto menor y a que devuelva la documentación a doña Virtudes de las Heras que le habilita para conducir así como el pendiente de perla no recuperado y pago de costas, sirviéndole de abono para el cumplimiento de esta pena el tiempo que ha estado detenido preventivamente.

Notifíquese esta sentencia a la perjudicada y denunciado, por cédula inserta en el Boletín Oficial de la ciudad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Víctor Barrachina.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 23 de febrero de 1970.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

**OFICINAS:** Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

**MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 51-20-43**



A  
H  
O  
R  
R  
E

## OPERACIONES QUE EFECTUA

- |                           |                          |
|---------------------------|--------------------------|
| Imposiciones a Un Año     | al CUATRO % Interés      |
| Imposiciones a Seis Meses | » TRES Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias       | » DOS Y MEDIO % Interés  |
| Libretas Escolares        | » DOS Y MEDIO % Interés  |
| Cuentas Corrientes        | » MEDIO % Interés        |
| Cuentas Ahorro Vivienda   | » CINCO % Interés        |
| Cuentas Ahorro Bursátil   | » CUATRO % Interés       |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

## FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

**FRANQUEO**

*Sr. D.*.....

.....

.....